



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 OCT 2023

Res. H N° 1721/23

Expte. N.º 4.001/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de elementos de higiene para esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de diez (10) paquetes de papel higiénico por cuatro (4) unidades de 500m destinados a los distintos baños públicos de esta Unidad Académica;

Que se optó por la oferta más conveniente resultando ser de la firma OLIVA DANILO ANDRES, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de Pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 51.710,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de brindar mejores condiciones de higiene a la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

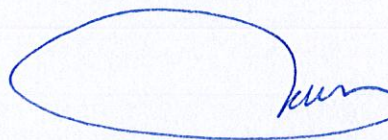
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

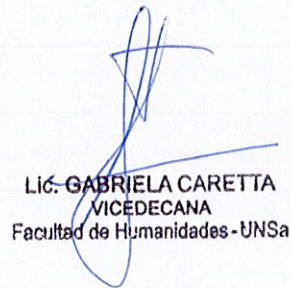
**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 51.710,00)** en concepto de adquisición de elementos de higiene detallados en el exordio, provistos por la firma **OLIVA DANILO ANDRES**, CUIT N.º 20-23392903-5, según factura B N° 00006-00001242.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
ags/ATH

  
LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
LIC. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa